

ACTA NÚMERO 8

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

En Valladolid, siendo las 10,00 horas del día 17 de septiembre de 2003, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Ilma. Sra. D^a Beatriz ESCUDERO
Directora Gral. de Función Pública
D. Francisco RAEDO
Dir. Gral. Función Pública
D. Nilo VELASCO
C. de Hacienda
D. Bernardino MARCOS
C. de Sanidad y Bienestar Social
D. Julian LOZANO DEL MORAL
C. de Fomento
D Raul ROJO TOMÉ
C. de Agricultura y Ganadería
D^a Gloria RUIZ
C. de Medio Ambiente

REPRESENTACIÓN SOCIAL

D^a Purificación SIERRA MARTIN
(U.G.T.)
D Mateo YUGUEROS YUGUEROS
(U.G.T.)
D^a Carmen PEREZ CALVO
(U.G.T.)
D^a Trinidad GARCÍA CABEZAS
(CC.OO.)
D^aM^a Tomasa PALACIOS RODRIGUEZ
(CC.OO.)
D. Agustín MUÑOZ DUASO
(CC.OO.)

Asesores de la Administración:

D. Roberto SALAMANCA
C. de Presidencia y A. Territorial
D^a Belén BAUSELA
D. Eduardo BIGERIEGO
Gerencia de Servicios Sociales

Asesores de la parte social:

D. José Manuel TORRE FERNANDEZ
(U.G.T.)
D^a Begoña TABARES
(U.G.T.)

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.

Punto Segundo: Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Gerencia de Servicios Sociales

Preside la reunión D. Beatriz Escudero Berzal, Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, actuando como Secretaria D^a María-José Argüello, Técnico del Servicio de Relaciones Laborales

Convocada la reunión a las 10'00 horas, el Sr. Presidente la declara abierta a las 10'08 horas

Punto Primero: **Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.**

El acta número 7, correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión Paritaria celebrada el día 29 de julio es aprobada por unanimidad.

Punto Segundo: **Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Gerencia de Servicios Sociales**

Por la representante de la Gerencia de Servicios Sociales, se procede a informar a los asistentes de que la modificación de la Relación de Puestos de Personal Laboral que hoy se presenta, que figura pormenorizada en la documentación que ha sido remitida junto con la

convocatoria de esta reunión, relativa a la R.P.T. del Personal Laboral de la Gerencia de Servicios Sociales, afecta a los Centros adscritos a las diferentes Gerencias Territoriales; que dicha modificación afecta tanto a Personal Funcionario como a Personal Laboral, si bien todo lo relativo al Personal Funcionario se informará en la Mesa General de Negociación. Señala que esta modificación ha sido analizada y debatida a fondo en diversas reuniones que han tenido lugar con la representación sindical, tomando en consideración alguna de las propuestas formuladas en su momento por CC.OO. y U.G.T. Sin perjuicio de la información contenida en los listados que se adjuntan, debe reseñarse lo siguiente:

-La presente modificación trae su causa en la necesidad de lograr la homogeneización del área directiva de los Centros Residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales con el objetivo de lograr una estructura sencilla, ágil y eficaz; asimismo constituye un objetivo de la presente modificación la consolidación de empleo estable, de carácter fijo, de un número importante de puestos fuera de plantilla existentes en Centros de la Tercera Edad, puestos de atención directa, dadas las necesidades existentes en los Centros, de acuerdo con el Decreto 30/2001, por el que se aprueba el Plan de Mejora de la Calidad Asistencial en los Centros Residenciales para Personas Mayores.

-Se procede también a dar de alta nuevos puestos en las Unidades de Intervención Educativa de acuerdo con la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores y en los Centros Base dependientes de las Gerencias Territoriales por el aumento de intervenciones en la vida de los ciudadanos y la puesta en marcha del Programa de Atención Temprana.

-Por último se aborda la creación en la R.P.T. de un número de puestos igual a los contratos fuera de plantilla generados por la reordenación de la jornada de trabajo del personal laboral a 35 horas.

Por la representación social de U.G.T. se pone de manifiesto que efectivamente esta cuestión ha sido debatida a fondo en varias reuniones, pero que, no obstante, y reconociendo el esfuerzo realizado por la Gerencia las plantillas de los Centros siguen estando aún muy ajustadas y en algunos casos insuficientes, por lo que esperan y piden que en la próxima revisión de la R.P.T. se puedan subsanar algunas deficiencias como por ejemplo los Enfermeros en Valladolid que esta modificación han quedado fuera.

La representación social de CC.OO. no tiene nada más que añadir.

Por el Sr. Coordinador de la Dirección General de Función Pública se informa que, como consecuencia de la estimación de dos recursos de reposición de las trabajadoras D^a Consuelo Hernandez Hernandez y D^a Isabel Real San Segundo, se va a proceder a la modificación del Decreto 125/2002, de 28 de noviembre, por el que se modifican las R.P.T.s del personal funcionario y laboral de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en desarrollo del procedimiento de integración en el colectivo del personal laboral, en el sentido de incluir en sus respectivos Anexos las amortizaciones y altas necesarias para hacer efectivas las integraciones derivadas de la estimación de los recursos de reposición citados, dándose de alta en la R.P.T. de

personal laboral dos puestos de Celadores en el Hospital Provincial de Avila y amortizando en la R.P.T. de funcionarios dos puestos de Personal de Oficios.

Asimismo, y al objeto de una prestación más eficaz de los servicios públicos a los ciudadanos del enclave de Treviño, informa de una modificación muy puntual de las R.P.T.s del Personal Laboral de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Agricultura y Ganadería, concretamente el puesto de Auxiliar Administrativo perteneciente a la S.A.C. de Miranda de Ebro va a pasar a depender de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el Centro Administrativo de Miranda de Ebro.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 10,30 horas, redactándose con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta este Acta de la que yo como Secretaria doy fé.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA